LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que, revisado el manual de funciones y requisitos de la planta de personal establecida para los empleados y trabajadores del **Municipio de Girardot**, no existe personal suficiente que cumpla con las actividades de **"“Servicios profesionales de apoyo a la secretaría técnica del Comité Permanente de Estratificación en el proceso de actualización general de la estratificación urbana”**.".

Que por lo anterior se hace necesario contratar una persona que cumpla con las actividades antes descritas.

Dada en Girardot, octubre **2026**

JESSICA ALEJANDRA CARTAGENA RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL

VoBo. Henry Alexander López A.
Jefe de Oficina Asesora de Talento Humano
Código 115 Grado 01